

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.442/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila adoptados en sesión celebrada el 21 de marzo de 2014, por los que se fija el justiprecio de los expedientes correspondientes a la obra "GASODUCTO: SEGOVIA-OTERO DE LOS HERREROS-ÁVILA Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES" que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación a los propietarios, bien por resultar desconocidos o por ignorarse su domicilio a efectos de notificación:

Expediente	Finca	Polígono	Parcela	Municipio	Propietario/Arrendatario	Justiprecio
91/2013	AV-SC-66/1	38	42	Santa María del Cubillo (Ávila)	MARIANO VÁZQUEZ VÁZQUEZ	274,09
93/2013	AV-SC-115	19	4	Santa María del Cubillo (Ávila)	JUSTO TAPIA MARUGÁN	48,06
107/2013	AV-SC-49	40	38	Santa María del Cubillo (Ávila)	ALEJANDRO MATEOS GARCÍA	39,19€
110/2013	AV-SC-84	41	5	Santa María del Cubillo (Ávila)	JUAN JOSE MORENO MUÑOZ	146,39€
114/2013	AV-ME-49	8	42	Mediana de Voltoya (Ávila)	ENCARNACIÓN FERRERO VELÁZQUEZ	349,52€
117/2013	AV-ME-82	15	102	Mediana de Voltoya (Ávila)	ADOLFO RODRÍGUEZ AJATES	32,93
119/2013	AV-BE-24	5	42	Berrocalejo de Aragona (Ávila)	JUSTO MOÑIVAS GONZÁLEZ	148,79

Asimismo se comunica que el texto íntegro de las Resoluciones está a disposición de los interesados en la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa de Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros núm. 1.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila.

El Secretario del Jurado, *Ángel Toriello Cristiano*.